



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1034/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0295

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

JESUS JOSE QUIÑONEZ ARMENDARIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/111 de fecha 29 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL AGUAJE, Guachochi, D-08-027-AGU-014/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 140.321 Metros cúbicos rollo	14	1	14	24645931	24645944
P.P. EL AGUAJE, Guachochi, D-08-027-AGU-014/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.994 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24645945	24645950

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

08/Feb/22

Jesus Jose Quinonez Armendariz
Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE CONTACTO CIUDAD DE MEXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1034/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0295

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE CONTACTO CIUDAD DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos

PREDIO El Aguaje

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/111

FECHA DE MARQUEO: 07 de enero de 2022

TRATAMIENTOS: aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 29 de Mayo 2015

RODAL: SUP. MARCADA:

FOTOS:

PROPIETARIO: Jesús José Quiñónez Armendáriz

C.C. 10 Años

ANUALIDAD: 8 de 10

10.6 Has

MARTILLO UTILIZADO: Pino

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	1.6354	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	0	0.153	0	37	1.6354
15cm	0	0.058	3.5836	19	0.1483	2.7797	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	0	0.331	0	53	6.3633
S.10-15	0	0	5.219	19	0.2712	7.8648	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.575	0	0	0.575	0	90	7.9987
20cm	0	0.101	4.301	29	0.2712	7.8648	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.575	0	0	0.575	0	51	12.1658
25cm	0	0.155	3.4718	44	0.4379	19.2676	20	0.5525	11.05	0	0.6616	0	0	0.884	0	0	0.884	0	75	33.7892
S.20-25	0	0	7.7726	73	0.7065	27.1324	20	11.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126	45.955
S.10-25	0	0	12.992	92	0.6476	29.9121	20	11.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	216	53.9537
30cm	0	0.22	0.4687	0	0.6476	12.3044	39	0.817	31.863	2	0.9785	1.957	0	1.258	0	0	1.258	0	60	46.1244
35cm	0	0.297	0	0	0.9016	9.9176	29	1.1375	32.9875	4	1.3622	5.4488	0	1.7	0	0	1.7	0	44	48.3539
40cm	0	0.385	0	0	1.2008	7.2048	18	1.515	27.27	6	1.8143	10.8858	0	2.2	0	0	2.2	0	30	45.3606
45cm	0	0.485	0	0	1.5481	0	0	1.9507	19.507	4	2.3361	9.3444	0	2.768	0	0	2.768	0	14	28.8514
50cm	0	0.595	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	0	3.2928	8.7884	0	3.4	0	0	3.4	0	3	8.7884
55cm	0	0.717	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.2936	6.5872	0	4.096	0	0	4.096	0	2	6.5872
60cm	0	0.85	0	0	2.8688	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	4.6281	0	0	4.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	36	17.1224	96	79.7645	21	41.0526	0	41.0526	0	0	0	0	0	0	0	153	184.064
TOTAL	0	0	12.992	128	47.0345	116	90.8145	21	41.0526	0	41.0526	0	0	0	0	0	0	0	369	238.018

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M³ R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	18	42	178 238
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0 0
SALDO	18	42	178 238
PRESENTE MARQUEO	7.9987	45.955	184.06 238.018
SALDO ACTUAL	10.0013	-3.955	-0.0176

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	10.55	0
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	0
SALDO	10.55	0
PRESENTE MARQUEO	10.55	0
SALDO ACTUAL	0	0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 → TOTAL VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	20.68	65	119.64 140.32129
DELGADOS	85	6.7989	40	18.38	20	36.813 61.993675
RESIDUOS	15	1.19981	15	6.893	15	27.61 35.70264
TOTAL	100	7.9987	100	45.95	100	184.06 238.0176

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

